

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52

EL BERRUECO

OTROS ANUNCIOS

Don Jaime Sanz Lozano, alcalde-presidente del Ayuntamiento de El Berrueco.

Hago saber: Con fecha 4 de febrero de 2014 y registro de entrada número 103, se ha recibido escrito del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, requiriendo a este Ayuntamiento la propuesta de juez de paz titular y sustituto.

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas juez de paz, titular y sustituto, de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que de acuerdo con lo requerido y lo resuelto por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 13 de febrero de 2014, se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etcétera.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de primera instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En El Berrueco, a 23 de junio de 2014.—El alcalde-presidente, Jaime Sanz Lozano.

(03/21.810/14)

